

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Rad. 760014003012-2019-00690-00

EJECUTIVO contra JAIME ANDRES JIMENEZ MENDEZ

AUTO No. 434

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Julio ocho (08) del año dos mil veinte (2020).

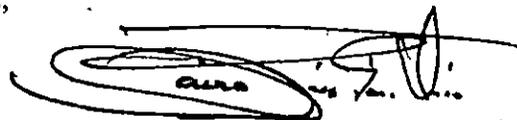
Vista la anterior petición, el Juzgado

DISPONE

Ordénese el emplazamiento del demandado JAIME ANDRES JIMENEZ MENDEZ, de esta ciudad, dentro del presente proceso ejecutivo, instaurado por el RF ENCORE SAS, ante este Despacho Judicial, a fin de notificarle el auto de fecha octubre treinta y uno (31) de 2019 obrante a folio 78 del primer cuaderno.

Inclúyase el nombre del citado emplazado bien sea en los diarios EL PAIS, EL OCCIDENTE o cualquiera de amplia circulación Nacional, para que su publicación se efectúe el día domingo y su emplazamiento se entienda surtido 15 días después de su publicación. Tenga en cuenta el solicitante las disposiciones especiales en cuanto a la inclusión del emplazado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 del CGP.

NOTIFÍQUESE
EL Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali de 08 JUL 2020
En estado No. 039 de hoy
notifiqué a las partes el auto anterior
P/O
Secretaria

